



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 031-2025-ALC/MDL

Lurín, 7 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 117-2023-ALC/MDL de fecha 3 de abril de 2023, la Resolución de Alcaldía N.º 036-2024-ALC/MDL de fecha 1 de enero de 2024, el Expediente N.º 002822-2025 de fecha 7 de febrero de 2025 presentado por José Alex Elguera Ramos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, establece que, las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 117-2023-ALC/MDL de fecha 3 de abril de 2023, se designó a la persona de José Alex Elguera Ramos, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud y Deporte; y, por Resolución de Alcaldía N.º 036-2024-ALC/MDL de fecha 1 de enero de 2024, se resuelve adecuar al nuevo Reglamento de Organización y Funciones la denominación del cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, al de Subgerente de Educación, Juventud y Deporte, ratificando en dicho cargo a la persona de José Alex Elguera Ramos;

Que, por Expediente N.º 002822-2025 de fecha 7 de febrero de 2025, la persona de José Alex Elguera Ramos, en su condición de Subgerente de Educación, Juventud y Deporte, presenta su renuncia al mencionado cargo, por razones de carácter personal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia de **JOSÉ ALEX ELGUERA RAMOS**, al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE** de la Municipalidad Distrital de Lurín, y, en consecuencia; **CONCLUIR**, hasta incluso el 7 de febrero de 2025, su designación al mencionado cargo, dándole las gracias por las labores realizadas a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCOMENDAR**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Gestión de Talento Humano, dar cumplimiento a la presente resolución; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
ABOG. ELIAS EMANUEL TORRES LLANOS
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
Juan Raúl Marticorena Pérez
ALCALDE